Fecha: 01 de julio de 2021

Dependencia subgerente del proyecto: Subgerencia de Planeación y Proyectos.

Nombre del proyecto: Realizar el censo preliminar de cuidadores en la vía y la toma de información de parámetros operacionales para la Fase 01 del proyecto Estacionamiento en vía, y la inspección, inventario y diseño de señalización vial de los segmentos (tramos) habilitados para el proyecto.

Rubro presupuestal imputable: Fortalecimiento organizacional.

Clase de gasto: Inversión.

Descripción del problema a resolver, actividad o necesidad que se pretende crear, fortalecer o satisfacer con la contratación (Análisis de Conveniencia y Oportunidad):

La Terminal de Transporte S.A. es una Sociedad de Economía Mixta del orden distrital, de segundo grado u orden, vinculada a la Secretaria de Movilidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá, conforme lo establecido en la ley 489 de 1998 y el decreto ley 1421 de 1993, los artículos 105, 107 y 108 del acuerdo 257 de 2006, el Código de Comercio y demás normas concordantes y reglamentarias, constituida como sociedad anónima, cuya actividad estará sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Puertos y Transporte. Tiene como misión promover, desarrollar y explotar soluciones de movilidad, mediante la gestión y operación innovadora, eficiente y sostenible de servicios a la ciudadanía, al sector transportador, regional y privado, que impacten positivamente en la movilidad distrital y/o nacional.

La Terminal de Transporte S.A., vinculada al sector de movilidad y con 35 años de experiencia en el control operativo de zonas de parqueo y 7 años de experiencia en la administración de más de 5.000 cupos de parqueo fuera de vía, tanto propios como propiedad de diferentes entidades del Distrito Capital, es idónea para asumir la administración y operación de zonas las de estacionamiento que requiere poner en marcha la Administración Distrital.

Entre las funciones de la Terminal de Transporte S.A. se definen específicamente:

- *"La contribución a la solución de los problemas de tránsito y transporte de todo el país, en especial de la ciudad de Bogotá D.C. y su área metropolitana…"*
- *"Estudiar, promover, construir, explotar, articular y complementar los diversos sistemas de transporte…"*
- *"Ejecutar contratos de mutuo con o sin interés, para la sociedad como de la sociedad para con terceros, sin que ello signifique intermediación financiera por parte de la Terminal y teniendo en cuenta de ser necesario el cupo de endeudamiento que le sea asignado por la autoridad competente, si a ello hubiere lugar..."*

Por lo cual, la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá -cabeza de sector- y la Terminal de Transporte S.A., firmaron el Convenio Interadministrativo No. 2021-313, el cual tiene por objeto "*Aunar esfuerzos, capacidades, medios, experiencia, recursos físicos, humanos y financieros para la estructuración del diseño de la operación pública del servicio de estacionamiento en vía pública en la ciudad de Bogotá y su posterior implementación, administración, operación, control y fiscalización*". En el numeral 2 de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, se prevé como compromiso de la Terminal de Transporte S.A., "*Celebrar dentro de su autonomía contractual, los contratos y convenios que sean requeridos para lograr la estructuración de la operación pública de estacionamiento en vía en la ciudad de Bogotá*". Como resultado de este Convenio

Interadministrativo, la Terminal de Transporte S.A., implementa actualmente una estrategia de ampliación de sus actuaciones como operador público del estacionamiento en vía.

En el 2018, la Secretaría Distrital de Movilidad contrató la consultoría 1167 de 2016, *"Estrategia de Gestión de la Demanda de Estacionamientos de Acceso Público, en vía y fuera de vía, de la ciudad de Bogotá D.C."* realizada por las firmas Cal y Mayor y Asociados, IKON Banca de Inversión y Avanti Engineering Group, a partir de la cual se determinaron los aspectos técnicos relacionados a la implementación y prestación del servicio de estacionamiento en vía pública delimitado por zonas, en el marco del Sistema Inteligente de Estacionamientos en Bogotá D.C.

Atendiendo a las nuevas condiciones que se presentan como resultado de la declaratoria de calamidad pública y las acciones que ha determinado el Gobierno Nacional y Distrital para la detección temprana y el control de nuevos contagios por el COVID19, es imprescindible la actualización de los parámetros operacionales de los cupos habilitados para el estacionamiento en vía en Bogotá, así como avanzar en actividades de diseño técnico y de gestión social.

Para efectos del desarrollo de las actividades del proyecto, la Terminal de Transporte S.A. entregará toda la información que posee respecto a la zonificación y el listado de segmentos viales preliminarmente viabilizados por la Secretaría Distrital de Movilidad para el estacionamiento en vía en Bogotá, además de su localización geográfica, correspondiente a la Fase 01 del proyecto, en la que se habilitarán aproximadamente 871 celdas.

Por las razones expuestas, se hace necesaria la contratación de las actividades previstas para los componentes de *"Estructuración técnica y tecnológica"* y "Gestión Social" en la fase de Preparación, en el proceso de implementación del Proyecto *"Estacionamiento en vía"* por parte de la Terminal de Transporte S.A.

Objeto del proyecto:
Realizar el censo preliminar de cuidadores en la vía y la toma de información de parámetros operacionales para la Fase 01 del proyecto Estacionamiento en vía, y la inspección, inventario y diseño de señalización vial de los segmentos (tramos) habilitados para el proyecto.

Plazo (debe ser adecuado y acorde al objeto del contrato): Ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta que se agote el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.

Lugar de ejecución:
Bogotá D.C.

Supervisión:
La supervisión y control en la ejecución del presente contrato será ejercida por quien sea designado por parte de la Gerencia General, quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, de acuerdo con los procedimientos y manuales aplicables de la Terminal.

Valor estimado del contrato y la justificación de este:
El valor estimado para el presente proceso es hasta la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/TE ($150.000.000), valor que incluye IVA, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás impuestos a que haya lugar. El valor se divide en actividades, así: un valor fijo, correspondiente a $37.500.000; y un monto agotable que corresponde a $112.500.000.

NOTA: En todo caso el valor final del contrato corresponderá al valor de los servicios efectivamente prestados; esto es:

i) **Censo de cuidadores en vía:** Identificación de las personas que realizan la actividad de cuidado de vehículos en vía, en las tres zonas que componen la Fase 01, es decir, dos zonas ubicadas en la localidad Chapinero y una zona en el barrio Doce de Octubre

ii) **Toma de información de parámetros operacionales en campo:** Toma información de campo, digitación y consolidación de resultados de los parámetros operacionales de los cupos preliminarmente habilitados para la Fase 01 del proyecto Estacionamiento en vía en Bogotá.

iii) **Diseño de señalización de segmentos viales:** Inspección, inventario y diseño de señalización de segmentos viales pertenecientes al proyecto.

Forma de Pago:

La Terminal de Transporte S.A. cancelará el valor del contrato acorde a productos o entregables, así:

- Un primer pago, correspondiente al 10% del valor del contrato, ($15.000.000), con la entrega del cronograma, plan de trabajo y registro de inicio de las actividades de campo de la actividad **i) Censo de cuidadores en vía**.
- Un segundo pago, correspondiente al 15% del valor del contrato, ($22.500.000), con la entrega del resultado de la actividad **i) Censo de cuidadores en vía**, y la entrega del resultado de la actividad **ii) Toma de información de parámetros operacionales en campo**.
- Un tercer pago, correspondiente al 9% del valor del contrato, ($13.500.000), con la entrega de un resultado parcial (y aprobación de los diseños por parte de la SDM) de la actividad **iii) Diseño de señalización de segmentos viales**, correspondiente a la inspección, inventario y diseño de señalización de los primeros 75 segmentos viales pertenecientes al proyecto, correspondientes a la puesta en marcha de este.
- Pagos sucesivos hasta agotar el recurso disponible (equivalente al 66% del valor del contrato, $99.000.000), a razón de 180.000 $/segmento vial inspeccionado, inventariado y diseñado. Los encargos de segmentos a inspeccionar, inventariar y señalizar, por parte del contratante, se realizarán en una cantidad mínima de 110 segmentos viales. Los pagos se realizarán contra la aprobación de los diseños por parte de la SDM.

NOTA 1. Los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, y en todo caso siempre que se facture antes del día 25 de cada mes, previa presentación de los siguientes documentos:

1. Factura de cobro en donde se relacionen los servicios efectivamente prestados y los bienes suministrados.
2. Informe expedido por el supervisor del contrato, en donde conste el cumplimiento de avance del contrato.
3. Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente y los niveles de riesgo en materia de riesgos profesionales aplicables al objeto del contrato.

Perfil específico de los proponentes o futuros contratistas (Requisitos de Experiencia y/o formación profesional, Financieros y jurídicos):

Podrán participar personas jurídicas con mínimo 5 años de existencia, debidamente registradas ante la Cámara de Comercio de la jurisdicción de su domicilio principal, cuya actividad comercial se encuentre directamente relacionada con el objeto del presente proyecto, que estén interesadas en presentar su propuesta para satisfacer la necesidad de la Terminal de Transporte S.A.

Deberá acreditar que cuenta con una experiencia mínima específica mediante la presentación de tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas y/o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada con el proyecto, así:

i) Un (1) proyecto en el que haya administrado encuestas a usuarios del sistema vial, en entornos urbanos en Colombia, por valor superior al 20% del valor del contrato.
ii) Un (1) proyecto de toma de información de ingeniería de tránsito y/o transporte en zonas urbanas en Colombia, que incluya la toma de información, digitación y consolidación de bases de datos resumen de los estudios de tránsito, por valor superior al 40% del valor del contrato.
iii) Un (1) proyecto de diseño de señalización de infraestructura vial en zonas urbanas en Colombia, por valor superior al 40% del valor del contrato.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:
El proponente deberá garantizar para el desarrollo del proyecto, como mínimo, el siguiente personal para su ejecución:

Cantidad	Cargo	Perfil	Experiencia general mínima en tiempo
1	Director de Proyecto	Profesional en Ingeniería con postgrado en temas relacionados con diseño y construcción de vías, transporte, tránsito o infraestructura.	4 años
1	Coordinador de toma de información	Técnico(a) o Tecnólogo(a)	3 años

El servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente; la Terminal verificará que, en la medida de lo posible, los contratos acreditados se encuentren identificados en algunos de los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC
Código UNSPSC 81102201 Producto: Ingeniería de Tráfico.

En cualquier caso, el contratante podrá establecer relaciones de correspondencia y similitud, en caso de que los contratos presentados por el contratista para acreditación de experiencia estén clasificados bajo otro código.

OFERTA ECONÓMICA

El futuro contratista deberá presentar oferta que incluya la totalidad de los costos que se generen con las actividades, la entidad en el desarrollo del proyecto no aplicará ni reconocerá gastos reembolsables, razón por la cual, en la ofertan deberán costearse todos los gastos directos e indirectos.

Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar, autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto:

El estudio deberá como mínimo contener el siguiente alcance.

Se deberá realizar una primera mesa técnica al iniciar la ejecución del Contrato, así como las requeridas por la Terminal de Transporte S.A. con el objetivo de validar aspectos específicos como la programación, la toma de información, el alcance específico del entregable u otros.

1. **Censo de cuidadores en vía**

1.1. El contratista debe realizar trabajo en campo que permita la identificación de las personas que realizan la actividad de cuidado de vehículos en vía en las zonas de la Fase 01 del proyecto. Dichas labores de campo se programarán y concertarán con La Terminal, a efectos de abarcar con la mayor cobertura posible la variable temporal, y la variable geográfica en su totalidad.

1.2. Se abordará a la persona, aplicando instrumento para registrar su identificación, registro que debe contener por lo menos los siguientes datos: tipo de documento de identificación, número de documento de identificación, nombre, edad, género, segmento(s) habituales sobre los que realiza la actividad por días de la semana y periodos de tiempo, el ingreso promedio diario que recibe por su labor como cuidador en vía, y la información de contacto (teléfono, celular, correo electrónico). Opcionalmente (aspecto a concertar con el contratante), también, se indagará acerca del ingreso promedio diario que recibe por su labor como cuidador en vía.

Nota: Esta labor estará sujeta a la disposición y disponibilidad de las personas interceptadas en campo para responder la encuesta planteada. En el caso en el que la persona se niegue a responder la encuesta, se dejará registrada únicamente la ubicación en la cual la persona fue identificada realizando labores de cuidado de vehículos, su género y edad aproximada.

El contratista debe disponer de personal con amplia experiencia en este tipo de actividades para llevar a cabo la verificación permanente del registro óptimo de la información.

1.3. La información recolectada, deberá ser digitada en hojas de cálculo para estructuración y depuración de las bases de datos correspondientes.

El producto a entregar será: las bases de datos en formato digital, escaneo de los formatos que hayan sido utilizados en el levantamiento de información en caso de existir, registro fotográfico de las labores de recolección de información. El producto correspondiente a esta actividad deberá entregarse a más tardar 10 días calendario después de la suscripción del acta del contrato.

2. Toma de información de parámetros operacionales en campo

Se recopilará información sobre hasta 75 segmentos viales que serán establecidos por la parte contratante, y corresponden a la Fase 01 del proyecto; sin embargo, el listado inicial puede ser modificado de común acuerdo, conforme con las necesidades técnicas del proyecto (siempre conservando la cantidad máxima de 75 segmentos).

La toma de información se llevará a cabo en los siguientes periodos:

- Tres (3) días entre semana (martes, jueves y viernes), un (1) sábado: desde las 7:00 hasta las 19:00.
- Un (1) domingo: desde las 8:00 hasta las 18:00.

Las fechas para los levantamientos de información serán conciliadas con el contratante, teniendo en cuenta que, para obtener una buena calidad en los datos de campo, será necesario que los días de levantamiento de información no estén afectados por festividades distritales o nacionales, pico y cédula, protestas, bloqueos, paros nacionales, marchas, toque de queda o modalidades de cuarentena restrictiva, según fuentes oficiales de la Secretaría de Gobierno de Bogotá.

Los segmentos seleccionados podrán ser modificados de manera conjunta entre el contratista y el contratante, mediante la realización de mesas técnicas que garanticen el balance adecuado entre cobertura geográfica, tiempos estimados para la ejecución de las labores de campo y el interés específico que pueda surgir por parte de La Terminal, en conocer el comportamiento del estacionamiento en vía en segmentos específicos que se encuentren en las zonas de interés para el proyecto.

Se recolectará información de la siguiente forma:

2.1. Registro de rotación de placas vehiculares

El objetivo es capturar información que permita obtener el detalle del nivel de ocupación, rotación y tiempo de uso de los cupos de estacionamiento en vía para cada uno de los segmentos viales, y en ambos costados de la vía. El costado de la vía debe registrarse de forma separada al capturar los datos.

Se requiere que adicionalmente entre los datos a capturar mediante observación visual se desagregue la actividad que realizan los vehículos (estacionamiento, o cargue-descargue, en observaciones) y la tipología vehicular, esta última categorizada, así: Livianos, taxis, camiones de 2 ejes pequeño, camiones de 2 ejes grande, camiones de 3 o más ejes, motocicletas.

La metodología y logística que se utilizará para la captura de los datos debe permitir el control de cada vehículo que estaciona en el segmento con un nivel de error entre la hora de llegada y la hora de observación, de hasta 20-30 minutos. Y así mismo, entre la hora de salida y la hora de observación.

Los eventos observables en la vía y/o contingencias ajenas a la toma de información deberán registrarse en una bitácora de forma detallada, y vincularse en el balance del operativo de campo.

El producto correspondiente a esta actividad deberá entregarse a más tardar 20 días calendario después de la entrega del listado de segmentos viales y cartografía de soporte por parte del contratante.

3. Diseño de señalización de segmentos viales

El contratista deberá entregar el diseño de señalización de los segmentos viales seleccionados por el contratante, con el fin de implementar celdas de parqueo regulado en vía, siguiendo los parámetros establecidos por la entidad contratante, siguiendo los estándares de la Secretaría Distrital de Movilidad y lo estipulado por el Manual de Señalización del Ministerio de Transporte de Colombia. El diseño será resultado de: i) Trabajo en campo II) de la labor de inspección; y iii) de la elaboración de un inventario; acciones que le permitirán finalmente entregar el diseño de la señalización vial.

El diseño cumplirá con las condiciones que permitan su aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad de Bogotá, para posterior implementación.

El producto a entregar será: Inventario y planos de diseño de señalización para implementación sobre los segmentos establecidos por la parte contratante. El producto correspondiente a esta actividad deberá entregarse a más tardar 30 días calendario después de la entrega del listado de segmentos viales y cartografía de soporte por parte del contratante.

Nota: Para la ejecución del contrato, se debe tener en cuenta que las zonas serán establecidas por la Terminal de Transporte S.A., no obstante, podrán ser modificadas de común acuerdo, conforme a las necesidades técnicas del proyecto.

Obligaciones específicas y productos esperados (deben ser armónicos con el objeto del contrato):

1. Realizar una mesa de trabajo de inicio con el supervisor del contrato, posterior al acta de inicio.
2. Cumplir con las especificaciones del contrato.
3. Conocer a cabalidad el estudio previo, Convenio Interadministrativo No. 2021-313, autorizaciones y permisos expedidos por las autoridades competentes, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.
4. Presentar para aprobación del supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, un cronograma y plan de trabajo, en función de las necesidades, objeto contractual, tiempos y especificaciones técnicas.
5. Entregar el producto del **censo de cuidadores en vía**, que incluye las bases de datos en formato digital, escaneo de los formatos que hayan sido utilizados en el levantamiento de información en caso de existir, registro fotográfico de las labores de recolección de información.
6. Entregar la información recopilada, digitada y consolidada, producto de la **toma de información de parámetros operacionales en campo** en los cupos habilitados preliminarmente para el estacionamiento en vía en Bogotá.
7. Entregar el **Diseño de señalización de segmentos viales** conforme los estándares establecidos por la entidad contratante, siguiendo las especificaciones de la Secretaría Distrital

de Movilidad y lo estipulado por el Manual de Señalización del Ministerio de Transporte de Colombia.

8. Asumir el recurso humano técnico suficiente, las herramientas tecnológicas y equipos necesarios, para desarrollar el objeto contractual.
9. Realizar las labores de campo, recopilando la información de soporte del proyecto. Para ello, podrá vincular personal adicional al mínimo solicitado, quedando bajo su responsabilidad los aspectos administrativos de dicha relación.
10. Mantener la custodia de la información y responsabilidad del uso de esta.
11. Participar y apoyar a la Terminal de Transporte S.A., en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
12. Entregar debidamente organizados todos los registros, archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor.
13. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato y las modificaciones, si las hubiera, juntamente con el supervisor de este.
14. Estar bajo la supervisión de un delegado por la Gerencia General de La Terminal, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
15. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
16. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
17. Atender de manera diligente las observaciones, recomendaciones e instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por la supervisión.
18. Utilizar la imagen de la Terminal de Transporte S.A., de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes fines publicitarios o de cualquier índole.
19. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, animales, plantas, cosas o medio ambiente y garantizar que el personal a su cargo también lo cumpla.
20. Prevenir los accidentes y tomar todas las precauciones necesarias para reaccionar de manera oportuna a las situaciones de emergencia que se puedan presentar por hechos atribuibles a la naturaleza, a terceros o a la ejecución de los trabajos.
21. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
22. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
23. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a la Terminal o a terceros.
24. Efectuar el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
25. Reparar los daños e indemnizar a la Terminal de Transporte S.A., por el incumplimiento del contrato.
26. Responder por los documentos físicos o magnéticos producidos, elaborados o entregados con ocasión a la ejecución del contrato los cuales acepta son propiedad de la Terminal de Transporte S.A.
27. Proveer el transporte adecuado para el cumplimiento de sus compromisos contractuales.
28. Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado

previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.

29. El Contratista es responsable del pago de los salarios, prestaciones sociales y contribuciones correspondientes al personal que le permita la ejecución del objeto del presente Contrato.
30. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto de este.

Análisis de riesgos que deben ser amparados en la Garantía Única y la forma de mitigarlo (si aplica):

MATRIZ DE ANÁLISIS, VALORACIÓN DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

No.	1	2	3
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapa	SELECCIÓN - EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
Tipo	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Demoras en la entrega de los entregables por parte del contratista	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista	Fallas de calidad de los productos entregados
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor de este	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	Afecta la ejecución del Contrato y la gestión de la entidad
Probabilidad	2	1	2
Impacto	3	1	3
Calificación Total	5	2	5
Prioridad	Medio	Bajo	Medio
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/ controles a ser implementados	Requerir al contratista y realizar modificación al plazo contractual.	Realizar modificación al plazo y obligaciones del contrato.	Establecer en el contrato y estudio previo si una vez realizado el seguimiento a las obligaciones y actividades no cumplen con lo pactado, se reportará al contratista quien deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen.

Impactos después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1
	Impacto	1	1	1
	Calificación	2	2	2
	Calificación Total	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor/Contratista	Supervisor/Contratista	Supervisor/Contratista
Fecha estimada en que se indica el tratamiento		Cuando se materialice el riesgo	Cuando se materialice el riesgo	Cuando se materialice el riesgo
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Cuando se realice el ajuste	Cuando se realice el ajuste	Durante la etapa de planeación, elaboración de estudios previos.
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificando los informes y entregables presentados por el contratista	Hacer seguimiento a modificaciones y obligaciones contractuales	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor
	Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Cuando se presente	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta su liquidación

Matriz adaptada de M-ICR-01 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Colombia Compra Eficiente http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las condiciones de contratación, la propuesta, el contrato, el mantenimiento de la oferta económica, la legalización y el lleno de los requisitos para la ejecución del mismo, el oferente debe constituir y presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la misma, que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia o mediante garantía bancaria, la cual cumplirá con los siguientes requisitos:

1. **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con vigencia por el término de duración de este y seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato.

2. **Calidad**: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia por el término de duración de este y seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato.

3. **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, desde la suscripción del contrato.

Antes del inicio de la ejecución del contrato, la Terminal aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para el contrato.

Impacto: Población objetivo que se beneficiará con la ejecución del proyecto (si aplica) y beneficios que obtendrá la Terminal de Transporte S.A con su ejecución (según el objeto social y funciones señalados en el artículo 2 de los estatutos):

La población beneficiada principalmente será la Terminal de Transporte, por aportar información en el desarrollo de esta línea de negocio; y de manera, extensiva al Distrito Capital.

Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

El contratista se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

- Aplicar buenas prácticas ambientales, en particular las asociadas al uso eficiente de los insumos relacionados con el proyecto tales como papel, energía, entre otros.
- Deberá cumplir con la legislación ambiental vigente sin que la Terminal de Transporte S.A. le efectúe requerimiento expreso. Por lo anterior, para adelantar sus actividades, le corresponde obtener previamente las licencias, permisos, o autorizaciones necesarias y cumplir con las especificaciones que para el respectivo contrato sean indicadas por la Entidad.

Requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo:

- El Contratista deberá cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo aplicables al objeto del contrato y al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Terminal de Transporte S.A., acorde a las condiciones de la relación jurídico negocial, sin perjuicio de las exigencias del propio sistema del contratista.
- El contratista deberá aportar el certificado de afiliación a la ARL del personal mínimo requerido, teniendo en cuenta el riesgo que implica la ejecución del objeto contractual.
- El Contratista en los trabajos y actividades de campo deberá implementar las medidas, protocolos y asignación de elementos de protección personal que eviten accidentes y afectaciones.
- El contratista deberá mantener todas sus áreas limpias y ordenadas en todo momento.
- El contratista deberá cumplir con el Manual de Políticas de Seguridad (FTI-MN08) y el tratamiento de datos personales con respecto a la confidencialidad de la información.
- Entregar para el pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. Dicha certificación deberá incluir, por lo menos, al personal mínimo requerido.

Modalidad de contratación de acuerdo con el Manual de Contratación de la Empresa:

Según el numeral 16.1 del Manual de Contratación GJC-FT01 de la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A, adoptado por la Resolución N°13 del 17 de febrero de 2017, la modalidad

que es la de Oferta Única, por corresponder el objeto de la contratación al numeral 16.1.12. "*Contratos que tengan por objeto desarrollar proyectos o gestiones comerciales y empresariales o nuevos negocios, o desarrollar actividades y obras que permitan el cumplimiento de las acciones en desarrollo de las diferentes líneas de negocio que desarrolle la Terminal, para lo cual, el estudio previo señalará y justificará el proyecto que requiere de la contratación de la necesidad*".

En la actualidad la Terminal de Transporte S.A., no presta el servicio de estacionamiento en vía.

Criterios para determinar la oferta y/o propuesta más favorable para la empresa (No necesariamente el precio):
Una óptima relación costo beneficio según la propuesta técnica presentada, teniendo en cuenta las necesidades de cronograma del proyecto.

Indicación de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación (no aplica a contratos con una sola oferta):
N/A

Viabilidad Técnica y Económica del Proyecto
El Líder del Proyecto conceptúa que la contratación es viable técnicamente y cumple con las especificaciones determinadas para satisfacer la necesidad objeto del proyecto descrito en la presente formulación.

El Subgerente Corporativo conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones financieras y económicas necesarias para su ejecución.

El Subgerente Jurídico conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones jurídicas necesarias para su ejecución.

Firma

JOHNNY ALEXANDER LÓPEZ MARTÍN
SUBGERENTE DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS
Líder del Proyecto

ALBERTO DE JESÚS GÓMEZ
SUBGERENTE CORPORATIVO

CARLOS SALCEDO DE LA VEGA
SUBGERENTE JURÍDICO